

### Anexo No 3 - FICHA TÉCNICA

#### 1. Dependencia solicitante

Subdirección de Servicios Generales

#### 2. Objeto a contratar

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

#### 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

<b>CODIGOS UNSPC</b>	<b>CLASE</b>
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

#### 3.1 Especificaciones técnicas

El lugar de ejecución del contrato objeto del presente proceso, se efectuará en la Subdirección de Servicios Generales – Transportes - Calle 72 No. 11-86 -UPN, de acuerdo a los cronogramas indicados por el supervisor del contrato de las salidas académicas.

##### 3.1.1 Especificaciones técnicas

- a) Prestar el servicio de transporte de pasajeros de acuerdo con el servicio previamente solicitado, con vehículos en perfectas condiciones técnico-mecánicas y documentación vigente:
  - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.
  - Revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo
  - Seguro todo riesgo
  - Tarjeta de propiedad (licencia de tránsito)
  - tarjeta de operación de los vehículos
  - Licencia de conducción acorde al vehículo a movilizar
- b) Realizar recorridos en Bogotá y a nivel nacional, cuando sea requerido, previa solicitud del supervisor del contrato de conformidad al cronograma de las salidas académicas.
- c) Prestar el servicio permanentemente y contar con un parque automotor suficiente y adecuado, que permita atender los servicios sin interrupción.
- d) Suministrar a sus conductores los equipos de comunicación, elementos de protección personal, así como la herramienta y elementos básicos para atender emergencias, y requeridos por las autoridades de tránsito.
- e) Realizar y certificar capacitaciones periódicas a sus conductores en temas de prevención vial, manejo preventivo y defensivo, mecánica básica, entre otros, en caso de ser requeridas por el Supervisor del contrato debe presentarlas junto con el informe mensual.



- f) Realizar y certificar exámenes médicos laborales a sus conductores que permitan verificar un estado de salud física y mental favorable para el desarrollo de sus actividades, en caso de ser requeridas por el Supervisor del contrato debe presentarlas junto con el informe mensual.
- g) Contar con personal idóneo y experimentado para el transporte de personas a nivel local y nacional.
- h) Garantizar que los recorridos a nivel nacional y local realizados por sus conductores, cumplirán con las siguientes obligaciones:
- No movilizar pasajeros de la Universidad Pedagógica Nacional antes de las 6:00 am ni después de las 6:00 pm. (En caso de cambio de horarios este debe contar con la autorización del supervisor del contrato)
  - No permitir el consumo de alimentos, licor, o alucinógenos dentro de los vehículos, y realizar las paradas necesarias acorde a los tiempos de recorrido.
  - No movilizar personas que no cuenten con el Carné del Universidad, Cédula, o cualquier documento que garantice su vinculación con la Universidad Pedagógica Nacional.
  - No movilizar personas ajenas a la Universidad.
  - No recoger pasajeros (estudiantes, docentes, funcionarios) en lugares diferentes a los acordados con el Supervisor del Contrato o quien este designe.
  - No conducir bajo el efecto del alcohol o sustancias alucinógenas
  - No conducir sin haber descansado lo suficiente o después de largas jornadas laborales.
- i) El Contratista se obliga para con la Universidad a prestar los servicios de transporte que no estén incluidos dentro de la propuesta y programación de salidas académicas inicialmente, y deben ser cotizados en concordancia con la oferta económica.
- j) El Contratista se obliga para con la Universidad a prestar los servicios de transporte que se requieran ajustar y/o modificar de la propuesta y programación de salidas académicas inicialmente, y deben ser cotizados en concordancia con la oferta económica

Elaboró: María Isabel Moscoso/  
Revisó: Lina María Boada Acuña